MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 464

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 110/2016 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 02/2016 CONTRATACION DIRECTA PARA LA SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ONLINE.

Asunción, 3 de abril de 2017

VISTO: La nota UOC N° 1094/2017 remitida por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicita la modificación del Contrato Nº 110/2016 correspondiente al Llamado MOPC N° 02/2016 Contratación Directa para la suscripción a Base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación online, suscripto entre este Ministerio y la empresa **La Ley Paraguaya S.A.**

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia del Contrato, teniendo en cuenta que no se ha ejecutado en su totalidad los montos contratados y la existencia de una necesidad de seguir contando con acceso a la base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación hasta la finalización del nuevo proyecto de contratación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen D.A.J. N° 364/2017, recomienda proseguir con el proceso de prórroga del Contrato;

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 110/2016 firmado entre este Ministerio y la empresa **La Ley Paraguaya S.A.,** en el marco del llamado N° 02/2016 Contratación Directa para la suscripción a base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación online.

Art. 2°.- Subsanar el plazo de vigencia del contrato original, hasta el 15 de febrero de 2017, a fin de que guarde coherencia con el plazo de prestación del servicio de 10 meses previsto originalmente.

Art. 3°.- Ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 110/2016 en la suma de Guaraníes diecinueve millones seiscientos treinta y dos mil (Gs. 19.632.000), equivalente al 20% del monto del Contrato original.

PEDRO [illegible] Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 464

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 110/2016 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 02/2016 CONTRATACION DIRECTA PARA LA SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ONLINE.

Art. 4°.- La erogación establecida en el Artículo 3° de la presente Resolución será financiada con recursos para el efecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 5°.- Prorrogar la vigencia del Contrato individualizado, hasta el 30 de abril de 2017.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Secretaría

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro